



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 MAYO 2018

Acta N° 22
Res. N° 26
Exp. N° 2018-25-1-000987
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Comparación de Precios N°5002/2018 para la adquisición de mobiliario de madera para los centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos Centros Educativos de Educación Media, Línea de acción 2 - Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-533/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que no tiene objeción al financiamiento del gasto.

III) Que por Resolución N°33 de fecha 2 de abril de 2018 la Coordinadora General del Programa PAEMFE autorizó el inicio de la presente contratación.

IV) Que con fecha 3 de abril de 2018 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

V) Que se presentaron 6 ofertas pertenecientes a las empresas: BADANA S.A, NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A, DREMICO S.A, FRAMA S.R.L, NOGALI S.A y BENITO SALGADO S.A.

CONSIDERANDO: I) Que todas las ofertas presentadas son válidas, ya que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación.

II) Que se realizó la afectación N°803/2018 por un monto de \$366.090 (pesos uruguayos trescientos sesenta y seis mil noventa) y el informe de disponibilidad N°09/2019 por un monto de \$264.960 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta).



III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

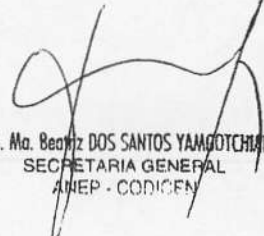
1) Adjudicar la Comparación de Precios N°5002/2018 para la adquisición de mobiliario de madera para los centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional a la empresa DREMICO S.A., por un monto de \$631.050 (pesos uruguayos seiscientos treinta y un mil cincuenta) más impuestos, con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos Centros Educativos de Educación Media, Línea de acción 2 - Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

2) Declarar desiertos los ítems 1, 3, 4 y 6 por ser manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nieto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública